



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONVALIDACION EX-2024-00572435-UNC-ME#FD, "WORKSHOP: CUESTIONARIOS ESTRUCTURADOS COMO HERRAMIENTA PARA EVALUAR APRENDIZAJES"

VISTO:

El **EX-2024-00572435-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la convalidación de la actividad académica "**WORKSHOP: CUESTIONARIOS ESTRUCTURADOS COMO HERRAMIENTA PARA EVALUAR APRENDIZAJES**", organizada por esa Secretaria de Graduados junto a Secretaria Académica y al Programa de Formación y Perfeccionamiento Docente, que fuera dictada el día jueves 29 de agosto de 2024 en el horario de 18.30 a 21 hs. y con modalidad virtual a través de la plataforma Zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño de la misma, la carga horaria y los Profesores que acompañaron el dictado, ameritan su convalidación;

Que, los gastos que pudieran efectuarse, podrán deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonen los asistentes;

Que, el pago del arancel propuesto se efectúa a través de transferencias bancarias a la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, el equipo docente, hizo renuncia expresa de todos los honorarios que pudieron corresponderles;

Que, la Secretaria de Graduados se encargó de la gestión administrativa, difusión y finalmente de extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la convalidación de la actividad académica, "**WORKSHOP:**

CUESTIONARIOS ESTRUCTURADOS COMO HERRAMIENTA PARA EVALUAR APRENDIZAJES”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Convalidar la realización de la actividad académica "**WORKSHOP: CUESTIONARIOS ESTRUCTURADOS COMO HERRAMIENTA PARA EVALUAR APRENDIZAJES**", organizada por esa Secretaría de Graduados junto a Secretaría Académica y al Programa de Formación y Perfeccionamiento Docente, que fuera dictada el día jueves 29 de agosto de 2024 en el horario de 18.30 a 21 hs. y con modalidad virtual a través de la plataforma Zoom.

Art. 2°: Convalidar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos cinco mil (\$5.000) para público en general y un arancel diferencia para Docentes y Adscriptos de pesos tres mil (\$3.000), los que fueron abonados a través de transferencias bancarias a la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3°: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 4°: Autorizar un total de gastos del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.